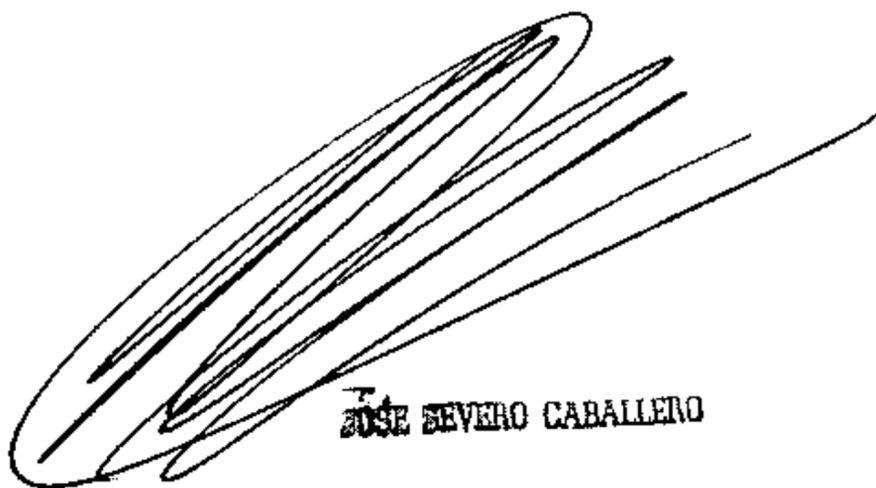


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital, con competencia electoral, solicita la ocupación -en calidad de préstamo- de un local ubicado en el inmueble de Lavalle 1220 de esta Capital y teniendo en cuenta que dicho edificio, para ser adecuado a las necesidades de los tribunales y organismos que en él han de desempeñar sus // funciones, requiere numerosos trabajos de adaptación que imponen la necesidad de mantenerlo desocupado para facilitar el ingreso y egreso de personal y materiales a utilizar para dichas tareas, pudiendo ocuparse solamente los diferentes subsuelos para estacionamiento de vehículos, circunstancia ésta que ha de producirse a la brevedad y consultado el Tribunal al respecto, se resuelve no hacer lugar a lo peticionado por el mencionado Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO